

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 08 NOV 2022

VISTO la nota presentada por el Sr. Mario Gerardo ORTEGA, D.N.I. N° 16.904.779, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración económica para solventar gastos que demanden la compra de una prótesis médica, debido a que no cuenta con los medios necesarios para afrontar tal erogación.

Que el suscripto accedió a colaborar en conjunto con los Legisladores integrantes de la Cámara, con la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$288.000), a favor del Sr. Mario Gerardo ORTEGA, D.N.I. N° 16.904.779, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la suma dispuesta en el párrafo precedente, deberá imputarse por un total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000) cada uno, a las partidas presupuestarias de la Presidencia, de los Legisladores Ricardo FURLAN, Federico GREVE, Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, Federico SCIURANO, Daniel RIVAROLA, Federico BILOTA IVANDIC, Andrea FREITES, Myriam Noemí MARTÍNEZ, María Laura COLAZO, Mónica ACOSTA y de la partida presupuestaria de quien suscribe en su carácter de Legislador.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 4416/21 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma TOTAL PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$288.000), a favor del Sr. Mario Gerardo ORTEGA, D.N.I. N° 16.904.779, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

Damian Alberto Loifler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000) cada uno, a las partidas presupuestarias de la Presidencia, de los Legisladores Ricardo FURLAN, Federico GREVE, Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, Federico SCIURANO, Daniel RIVAROLA, Federico BILOTA IVANDIC, Andrea FREITES, Myriam Noemí MARTÍNEZ, María Laura COLAZO, Mónica ACOSTA y de la partida presupuestaria de quien suscribe en su carácter de Legislador.

ARTÍCULO 3°.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la Caja de Ahorros del Banco Hipotecario N° 404600013868002 - C.B.U. N° 0440046240000138680024, a nombre de la Sr. Mario Gerardo ORTEGA.

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1° 2° y 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0691/22


Damian Alberto Loifler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo